



DECRETO ALCALDICIO N° 3508 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 06 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3355 de fecha 23.11.2018, que aprueba vía trato directo contratación coffe break para Actividad Mesa de Coordinación con agricultores participantes en el programa para análisis y Evaluación Programa Prodesal.

El Memo N° 2226 de fecha 04.12.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 3355 de fecha 23.11.2018, ya que se produjo un error en la imputación de la cuenta.

DICE: **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 114.05.15.005 "Programa Prodesal Fondos Externos"

DEBE DECIR: **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.08.011 "Producción y desarrollo de eventos", Programa Prodesal, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3355 de fecha 23.11.2018, ya que se produjo un error en la imputación de la cuenta:

DICE: **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 114.05.15.005 "Programa Prodesal, Fondos Externos"

DEBE DECIR: **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.08.011 "Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Prodesal, del presupuesto municipal vigente.

Anúlese orden de compra N° 3656-1223-MC18 Y EMITASE nueva orden de compra a través del portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JEG/vio

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo